MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

Tribunal Calificador-Personal Laboral
Grupo profesional M3
Grupo profesional M2
Grupo profesional M1
Grupo profesional E1
Resolución de 28-07-2021 (BOE 31-07)

ACUERDO DE 9 DE JULIO DE 2026, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E1, EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA).

En Madrid, a 9 de julio de 2026, reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo, se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- En ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Móstoles (Madrid) en el procedimiento ordinario n.º 511/2023-V, por la que se estima la demanda interpuesta por doña Nuria Álvarez Corbacho y se reconoce su derecho a no ser excluida del proceso selectivo, se modifica el Anexo II del Acuerdo de 3 de mayo de 2022, dejándose sin efecto su inclusión entre las personas excluidas y procediéndose a la valoración de los méritos alegados por la interesada en los términos previstos en la convocatoria.

Firmado por GRIJALBA MAZO MARTA - DNI ***6487** el día 10/07/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Fdo.- Marta Grijalba Mazo